PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 14 de junio de 2024

Doctor
Bernardo Arturo Chamorro Guevara
Director(E) Regional Nariño.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño.

Asunto: Subsanación a Evaluación Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-RN-00014-2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y según la designación realizada por el ordenador del gasto Dr. Bernardo Arturo Chamorro Guevara, Director (E) Regional Nariño, se reúne el Comité de Evaluación de las ofertas en los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia del proceso contractual de mínima cuantía No. MC-NRÑ-RN-00014-2024

FECHA DE CIERRE: 06 de junio de 2024 a las 09:00 AM

Dentro del proceso de la referencia se presentaron las siguientes ofertas:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	% DE DESCUENTO
1	MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S.	800223618-0	51.5%, 54.5%, 55.5%, 35.1%, 10%
2	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR S A S	814004822-9	40%

Por medio del presente, y teniendo en cuenta la solicitud de subsanación de documentos por parte de la entidad estatal, de la oferta allegada por parte del oferente MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S., solicitada mediante informe de evaluación del 20 de marzo 2024, al cual se le concedió plazo para presentar los documentos hasta el día 13 de junio de 2024 a las 4:18 pm. A lo anterior el oferente procede a subsanar lo solicitado dentro del término perentorio concedido por la entidad estatal a través de mensaje CO1.MSG.6337357 de fecha 14/06/2024 4:28:07 PM

Por lo anterior, el Comité de Evaluación, procede a corroborar y evaluar los requisitos habilitantes que ha subsanado el proponente

I. OFERENTE CON EL PRIMER MENOR VALOR OFERTADO

1. OFERENTE: MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S. NIT: 800223618-0

2. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

El Comité Evaluador solicitó al proponente realizar la subsanación de los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES

Consulta REDAM	NO CUMPLE. El Proponente debe anexar el certificado, de conformidad con lo establecido en la ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", para lo cual el proponente deberá anexar el Certificado correspondiente descargado desde la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/.	
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El oferente y/o contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta y para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece el prestador del servicio de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	NO CUMPLE. El oferente deberá entregar la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece el prestador del servicio de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.
	Entregar declaración juramentada firmada por el representante legal mediante la cual se indique que los equipos empleados para la prestación del servicio se encuentran calibrados, anexar el plan de mantenimiento anual de equipos y cronograma de mantenimiento.	NO CUMPLE. El proponente debe entregar declaración juramentada firmada por el representante legal mediante la cual se indique que los equipos empleados para la prestación del servicio se encuentran calibrados, anexar el plan de mantenimiento anual de equipos y cronograma de mantenimiento.

OFERTA TECNICA

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE /NA**
4	El servicios de urgencias, hospitalización y servicios medico quirúrgicos para adultos, para los beneficiarios del SMA se prestara en la ciudad de Pasto, la prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario.	**NO CUMPLE.** El proponente debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario.

3. SUBSANACIÓN

El oferente mediante mensaje de SECOP II presenta los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES

Consulta REDAM	CUMPLE.	
CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El oferente y/o contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta y para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece el prestador del servicio de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	CUMPLE.
	Entregar declaración juramentada firmada por el representante legal mediante la cual se indique que los equipos empleados para la prestación del servicio se encuentran calibrados, anexar el plan de mantenimiento anual de equipos y cronograma de mantenimiento.	CUMPLE.

OFERTA TECNICA

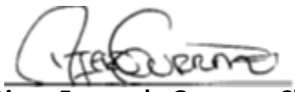
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE /NA
4	El servicios de urgencias, hospitalización y servicios medico quirúrgicos para adultos, para los beneficiarios del SMA se prestara en la ciudad de Pasto, la prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de inscripción y habilitación y demás para su funcionamiento aplicando la normatividad vigente y por la autoridad competente para lo cual debe adjuntar la Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud expedido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario.	**CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que el proponente subsana en debida forma la documentación requerida, el Comité de Evaluación recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la propuesta de la sociedad MEDINUCLEAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA MEDINUCLEAR S.A.S. , identificado con NIT 800223618-0, con porcentaje de descuento a tarifa SOAT del 51.5%, 54.5%, 55.5%, 35.1%, 10%, correspondiente a Prestar el servicio de imágenes diagnósticas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, previa autorización del médico asesor de la institución durante la vigencia 2024 para la ciudad de Pasto. Se realiza la presente evaluación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de modalidad de selección.

COMITÉ EVALUADOR



Sonia Nardet Viteri de Huertas
Líder SMA



Diego Fernando Guerrero Chaves
Apoyo Administrativo SMA



Andrea Marisela Melo Guerra
Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Vladimir Efrén Moncayo Martinez
Psicólogo laboral



Diana Katheryne Burbano Martínez
Abogada Contratación Bienes y Servicios Despacho Regional